

# EPIDEMIOLOGICO

## DE CASTILLA Y LEON

### ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN RESPIRATORIA

Elaboración: Marta Allue Tango, M.<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Recio, Milagros Gil Costa  
 Servicio de Epidemiología  
 Dirección General de Salud Pública

A este grupo pertenecen: **infección respiratoria aguda, gripe, neumonía, legionelosis, tuberculosis y varicela.**

#### INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA

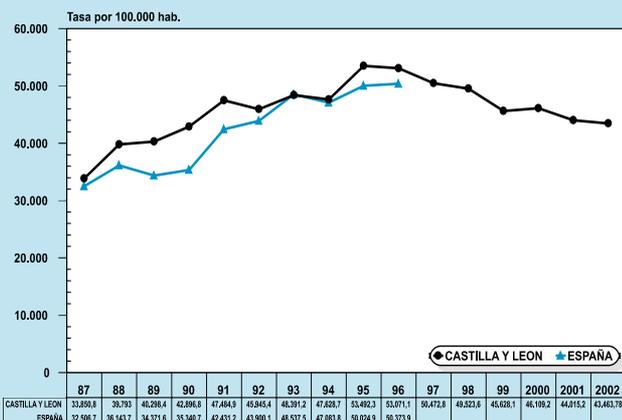
Entre las enfermedades infecciosas respiratorias la mayor morbilidad la ocasionan las *infecciones respiratorias agudas*. Sin embargo, para este grupo de etiología inespecífica no existe posibili-

dad de prevención. En Castilla y León durante el año 2002 se han notificado un total de 1.072.517 casos lo que supone una tasa de 43.463,78 casos por 100.000 habitantes. Esta rúbrica mantiene la tendencia descendente que se viene observando desde el último pico de incidencia del año 1995. **Gráfico 1.** La provincia que ha presentado la incidencia mas elevada ha sido Ávila con una tasa de 55,7 casos por 100.000 habitantes. **Gráfico 2.**

GRÁFICO 1

#### VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA

Evolución de la tasa de incidencia 1987-2002

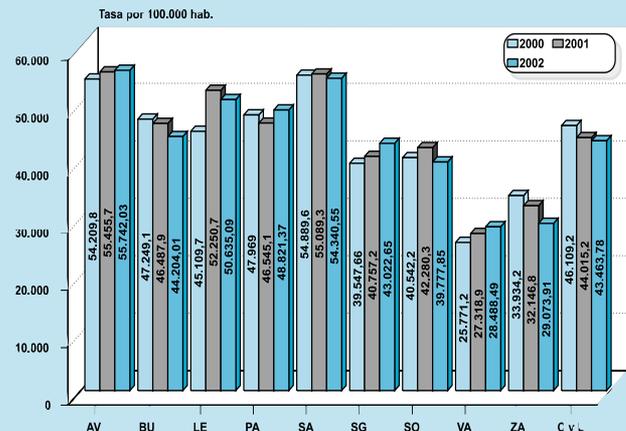


Fuente: Enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

GRÁFICO 2

#### VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA

Tasa de incidencia



Fuente: Enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

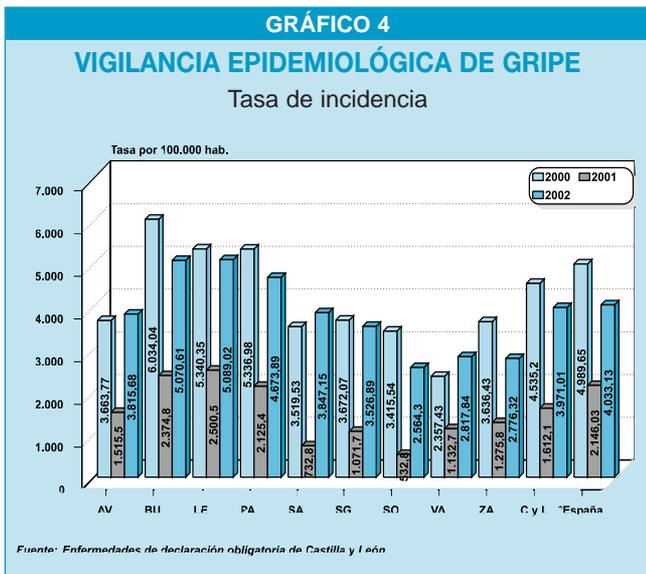


# GRUPE

Durante el año 2002 se ha producido un incremento en la notificación de casos respecto al año anterior, teniendo en cuenta la baja actividad gripal en 2001. Durante el año 2002 se han notificado 97.989 casos de gripe (Tasa de 3.971,01 casos por 100.000 habitantes) frente a los 39.896 casos (Tasa de 1.612,2 por 100.000 habitantes) del año anterior. **Gráfico 3.**



Las tasas más altas las presentaron León y Burgos con 5.089,02 y 5070,61 casos por 100.000 habitantes. **Gráfico 4.**



En el caso de esta enfermedad la incidencia anual no refleja la situación real ya que no recoge la temporada completa.

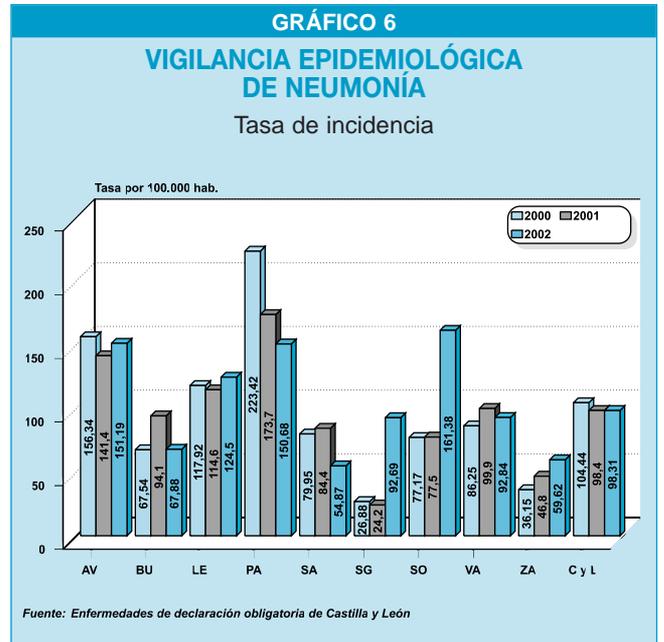
# NEUMONÍA

Respecto a la neumonía, las enfermedades de declaración obligatoria recogen diversas etiologías, reflejando una alta incidencia.

Durante el año 2002 se han notificado 2.426 casos de neumonía lo que supone una tasa de 98,31 casos por 100.000 habitantes, situación muy semejante a lo ocurrido en el año 2001 (2.436 casos y tasa del 98 por 100.000 casos habitantes). Esta enfermedad no es de Declaración Obligatoria a nivel Nacional por lo que no se puede establecer una comparación con la tasa nacional. **Gráfico 5.**



La provincia que presenta tasas de incidencia más alta es Soria (161,38 casos por 100.000 habitantes). **Gráfico 6.**



La morbilidad asociada a esta enfermedad ha afectado sobre todo a personas mayores de 60 años y en especial al grupo de mayores de 75 años donde se concentra el 41,7% de los casos. **Gráfico 7.** En cuanto a la distribución por sexo se observa un predominio de la enfermedad en varones con el 62,6% de los casos.

GRÁFICO 7

NEUMONÍA. AÑO 2002. CASTILLA Y LEÓN

Distribución por grupos de edad

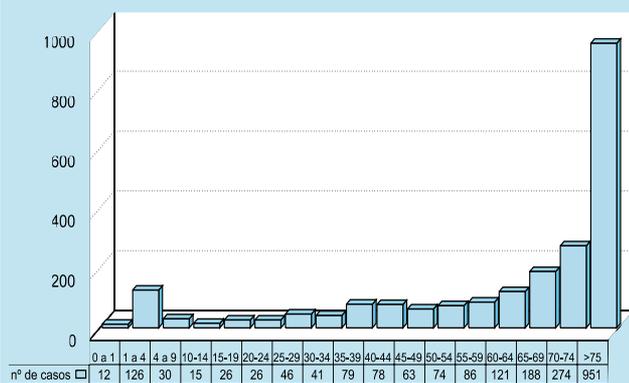
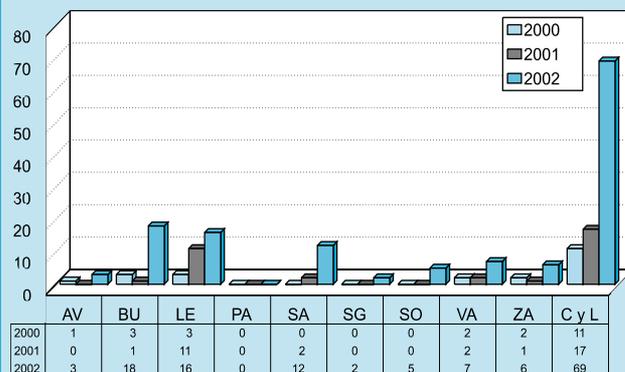


GRÁFICO 9

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LEGIONELLA

Número de casos por provincias



LEGIONELLOSIS

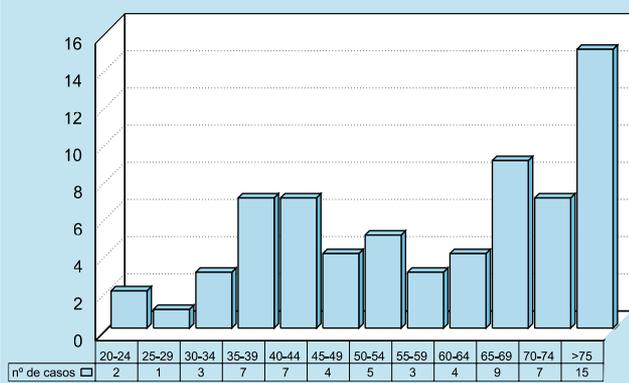
La legionella se encuentra incluida como enfermedad de declaración obligatoria a nivel nacional desde 1997. En Castilla y León se han declarado un total de 69 casos durante el año 2002 siendo todos ellos aislados excepto tres casos asociados a un brote de origen nosocomial.

En cuanto a la distribución por grupos de edad y sexo se observa que es en el grupo de 75 y más años donde se agrupa el mayor nº de casos (22,3%). Gráfico 8. El 79,1% de los casos fueron varones. La evolución clínica fue favorable en el 88,4% de los casos, 8 enfermos fallecieron.

GRÁFICO 8

LEGIONELLA. AÑO 2002. CASTILLA Y LEÓN

Distribución por grupos de edad



La provincia que presentó un mayor número de casos fue Burgos aunque en todas las provincias con excepción de Palencia se ha observado un importante incremento en el número de notificaciones probablemente debido a una mejora en el sistema de vigilancia. Gráfico 9.

TUBERCULOSIS RESPIRATORIA

El número de casos declarados de tuberculosis pulmonar ha sufrido un ligero descenso respecto al año anterior, manteniendo la tendencia decrecien-

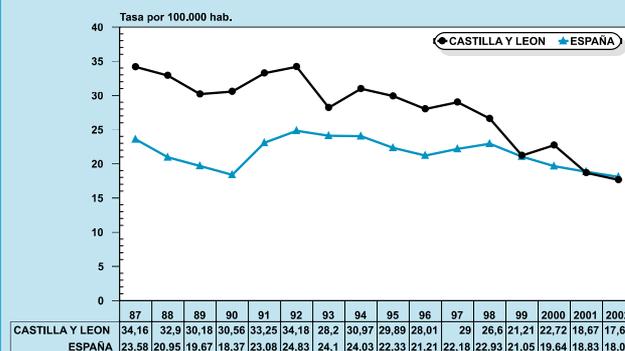
te de los últimos años. Durante el 2002 se notificaron 435 casos, lo que supone una tasa de 17,63 casos por 100.000 habitantes. Gráfico 10.

La incidencia notificada por provincias presenta grandes variaciones oscilando entre 28,5 casos por 100.000 habitantes de León y 4,48 casos por 100.000 habitantes de Segovia. Gráfico 11.

GRÁFICO 10

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS RESPIRATORIA

Evolución de la tasa de incidencia 1987-2002

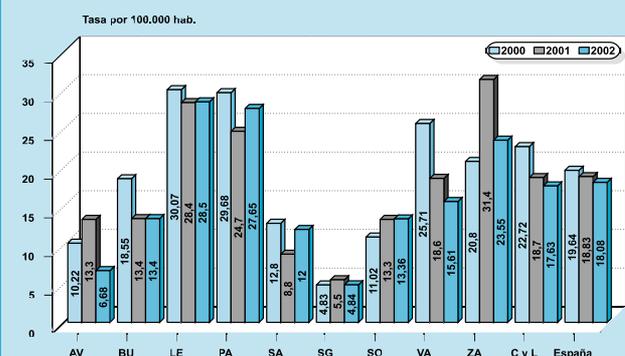


Fuente: Enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

GRÁFICO 11

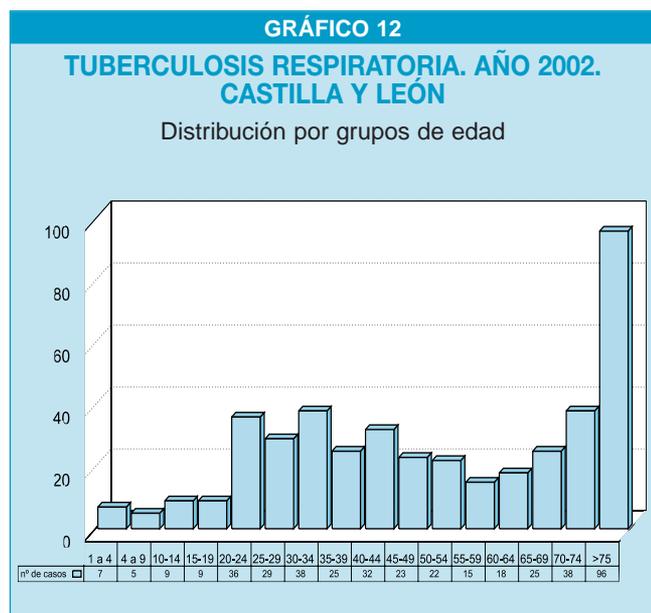
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS RESPIRATORIA

Tasa de incidencia



Fuente: Enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

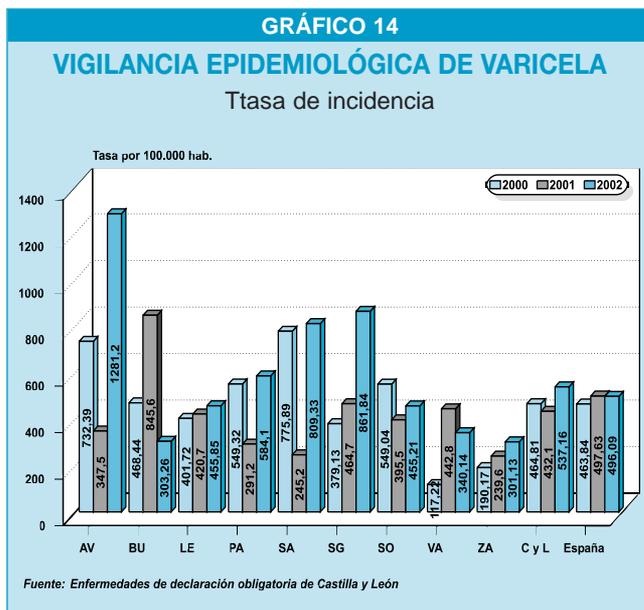
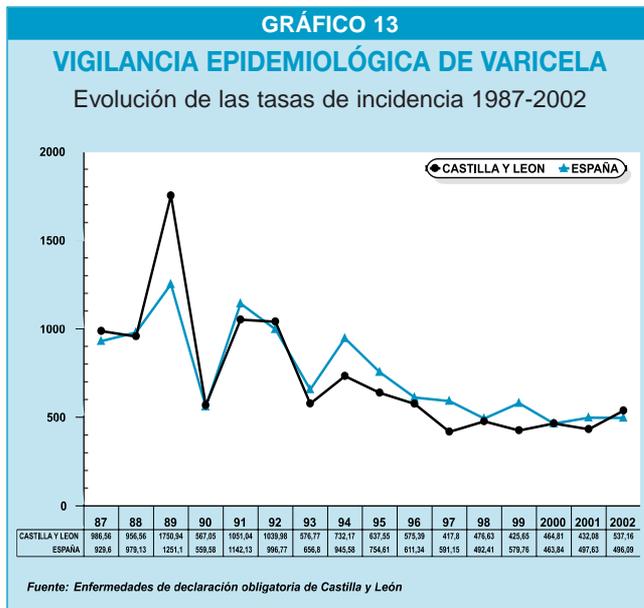
En cuanto a la distribución de los casos por grupo de edad y sexo se puede observar que la mayor proporción de casos se ha producido en varones (65,8%) y en el grupo de mayores de 75 años siendo los grupos de edad inferiores a los 20 años los que presentan un menor número de casos. **Gráfico 12.**



## VARICELA

Durante el año 2002 en Castilla y León se han declarado 13.255 casos de varicela (tasa de 531,16 casos por 100.000 habitantes) siendo la enfermedad exantemática más frecuente ya que el resto de las enfermedades exantemáticas sometidas a programa de vacunación (sarampión 1 caso y rubéola 17) han disminuido su incidencia. Al observar la evolución de la tasa de incidencia se puede constatar un incremento respecto a los 5 últimos años. **Gráfico 13.**

La mayor incidencia se ha registrado en Ávila (tasa de 1281,20 casos por 100.000 habitantes) y Segovia (tasa de 861,84 casos por 100.000 habitantes). **Gráfico 14.**



**Suscripciones:** Envío gratuito, siempre que sea dirigido a profesionales sanitarios. Solicitudes: Consejería de Sanidad y Consumo. Avda. de Burgos, 5. 47071 VALLADOLID.